

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAYO 2010

VISTO: La realización del "CVII Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados" entre los días 04 y 06 de mayo de 2010 y posterior "XXXIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados" el día 07 de mayo de 2010, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

RESULTANDO: I) Que en la referida Reunión se suscribirán documentos negociados previamente en los Encuentros de la Comisión Técnica, entre otros un Acuerdo marco sobre Equipos Conjuntos de Investigación.-----

II) Que el citado Encuentro será la última oportunidad de negociación antes de su suscripción, siendo de vital importancia que el Uruguay se encuentre representado en el mismo.-----

III) que por razones de itinerarios de vuelos, la referida misión se desarrollará desde el 3 al 8 de mayo de 2010, inclusive.-----

CONSIDERANDO: Que por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la participación de la Dra. Cecilia Blanco Fresco, Directora de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) **DESIGNASE** en Misión Oficial a la Dra. Cecilia Beatriz Blanco Fresco, (CI 1.387.920-8) durante su estadía en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), entre los días 03 al 08 de mayo de 2010, para asistir al CVII Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados y posterior XXXIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados.-----

2º) **ESTABLECESE** que los viáticos correspondientes a cinco días con sus noches, más un día sin pernocte en la referida ciudad, totalizan la suma de U\$S 1.706 (dólares americanos

un mil setecientos seis), que se abonará según lo establecido por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Objeto de gasto 235, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3º) DETERMINASE que cada pasaje del trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, de hasta U\$S 242 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y dos) que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 232 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

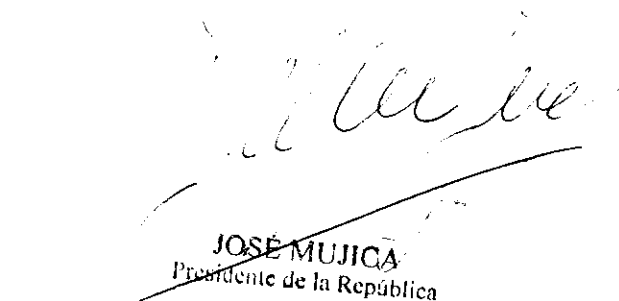
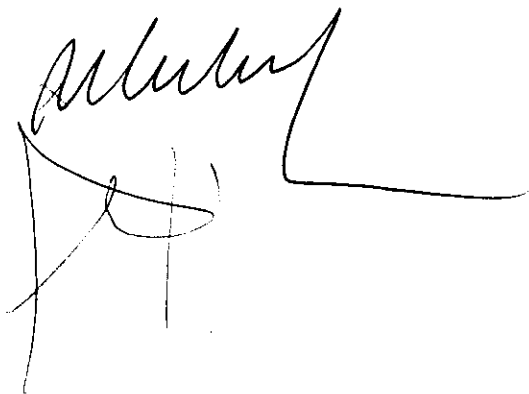
4º) PRECÍSASE que la funcionaria deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.--

5º) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Cecilia Blanco Fresco.-----

6º) COMUNÍQUESE a la interesada y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

7º) PASE al Departamento Financiero Contable, al Departamento de Compras y a la Sección Registro y Control del Inciso 11, a sus efectos. CÚMPLIDO, archívese.-----

2010/2072



JOSE MUJICA
Presidente de la República